

Aviso de solicitud de aumento tarifario de Southern California Edison

Solicitud conjunta de Southern California Edison ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) A. 26-06-019

¿Qué se solicita?

Pacific Gas and Electric Company (PG&E), San Diego Gas & Electric Company (SDG&E) y Southern California Edison Company (SCE) (colectivamente, las empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas o IOU por sus singlas en inglés) presentan una solicitud conjunta en la que proponen aplicar sus respectivas Reglas de Tarifas Eléctricas 17/18, que rigen la facturación retroactiva de todos los cargos incluidos en las facturas de las IOU, tal como lo ordenó la CPUC en la Resolución 25-09-030.

Como parte de la solicitud conjunta, SCE solicita individualmente la recuperación de \$1.793 millones en costos incrementales entre 2029 y 2034 para implementar los cambios en el sistema de facturación. De acuerdo con lo ordenado, SCE debe informar cómo aplicará la facturación retroactiva de todos los cargos (integrados y no integrados) en sus facturas. Según el año con el impacto tarifario más alto, esto equivale a un aumento tarifario solicitado total de 0.001¢/kWh o 0.003 por ciento.¹

Aumento solicitado según el tipo de cliente

Tipo de cliente	Aumento de ¢/kWh	% de aumento
Residencial (no inscrito en CARE)	0.001	0.003%
Residencial (CARE)	0.001	0.003%
Iluminación, usuarios pequeños y medianos	0.001	0.003%
Grandes usuarios eléctricos	0.0004	0.002%
Agrícola y bombeo	0.001	0.002%
Iluminación de calles y áreas	0.0004	0.001%
Standby	0.0002	0.002%

El cuadro presenta el aumento tarifario solicitado para el año con los ingresos más altos (2030) en comparación con las tarifas actuales. Los cambios efectivos en las tarifas pueden variar según el año.

¿Cómo afectaría esto al cliente residencial promedio?

Si la solicitud se aprobase, el cliente residencial promedio que consume 500 kWh al mes vería un aumento tarifario de alrededor \$0.005 al mes.² En términos similares, el cliente residencial típico inscrito en CARE que consume 500 kWh al mes vería un aumento en su factura de \$0.003 al mes.³ El impacto efectivo variará según el consumo, la zona de asignación eléctrica inicial y otros factores.

Información adicional

Un juez administrativo podría organizar audiencias y considerar pruebas, testimonios y comentarios públicos antes de redactar una resolución preliminar sobre esta solicitud. Posteriormente, los integrantes de la CPUC votarán una resolución final en una reunión pública.

Usted puede leer la solicitud de la compañía y presentar comentarios públicos en apps.cpuc.ca.gov/c/A2606019. Si tiene preguntas sobre cómo participar en los asuntos de la CPUC, puede comunicarse con la Oficina del Consejero Público (*Public Advisor's Office*) en Public.Advisor@cpuc.ca.gov, 1-866-849-8390 o 505 Van Ness Ave., San Francisco, CA 94102. En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "A.26-06-019".

¹ El cambio tarifario variará todos los años. El porcentaje se calculó a partir del aumento tarifario más alto dentro del período que cubre la solicitud.

² Se utilizó el año 2030 de la solicitud para calcular la factura del cliente típico ya que es el año con el aumento más alto, de \$0.571 millones.

³ *Íd.*

Preguntas sobre la solicitud

Si tiene preguntas sobre esta solicitud, comuníquese con SCE por: teléfono: **1-800-655-4555**; correo electrónico: case.admin@sce.com; dirección postal: Case Administrator, A.26-06-XXX – Rule 17 Application, Southern California Edison Company, P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770, o visite www.sce.com/applications para más información.